



Nombre del alumno:

Valentin perez Escalante

Nombre del profesor:

Merari Borrallas Valdez

Materia:

Legislación en salud y enfermería

Nombre del trabajo:

Mapa Conceptual del tema: unidad II normativa profesional.

Frontera Comalapa, Chiapas a 11 de marzo del 2021

Normativa profesional

Normas constitucionales, administrativas y civiles de implicación en la ética profesional de enfermería.

Todos los enfermeros son titulares de derechos fundamentales.

Se rigen de dos derechos

En virtud es el derecho fundamental a la libre elección de profesión y oficio.

La constitucional al libre ejercicio profesional, es donde la persona ejerce los buenos conocimientos adquiridos.

Esto ayuda a

Procurar y alcanzar el bienestar y existencia digna para sí y su familia.

Estos son fundamentales para poder desarrollar sus derecho y habilidades.

La responsabilidad es pues una garantía del usuario frente al profesional.

la exigencia de responsabilidad forma parte del profesional fundamental de garantías

La responsabilidad es pues una garantía del usuario frente al profesional.

Si el profesional presenta demanda o denuncia la autoridad administrativa se encarga del caso legal.

garantías que deben observarse

Los derechos de libre elección

ejercicio profesional

el Colegio Profesional

2 Tipos de responsabilidad

La responsabilidad patrimonial objetiva está el seguro social.

La responsabilidad subjetiva patrimonial está el servidor público o privado.

Este solo responde patrimonialmente por los daños provocados.

Latrogenia y mala practica

Daño perjudicial que resulta directa o indirectamente de la actividad diagnóstica.

Los medicamentos.

Secuelas de los procedimientos

Daños ocasionados por el uso de tecnología.

Causas de iatrogenia

Negligencia, ignorancia e impericia.

El documento de consentimiento informado

Es un documento informativo donde se invita a las personas a participar en una investigación.

Aceptar y firmar los lineamientos que establece el consentimiento informado autoriza a participar en el estudio para su propio análisis.

Los puntos principales son:

Nombre del proyecto de investigación en el que participará.

Objetivos del estudio, es decir, qué se pretende obtener con la investigación.

Procedimientos y maniobras que se le realizarán a las personas en ese estudio.

Riesgos de participar en ese estudio, así como las molestias que pudieran generar.

Derechos, responsabilidades y beneficios como participante en ese estudio.

Compensaciones o retribuciones que podría recibir por participar en la investigación.

Aprobación del proyecto de investigación por un Comité de Ética de investigación en humanos.

Confidencialidad y manejo de la información.

Retiro voluntario de participar en este estudio.

El consentimiento informado debe tener

fecha y firmas de la persona que va a participar en la investigación

También deberá de tener dos testigos.

Especificar la relación que tienen éstos con el participante en el estudio.

La firma del investigador que obtiene el Consentimiento informado.

Hay que saber que

El consentimiento informado no es un documento.

Es un proceso continuo y gradual que se da entre el personal de salud y el paciente que se consolida en un documento.

Este documento consta de 2

Derecho a la información

Libertad de elección

Si hay riesgo mayor o mínimo se deberá de:

El consentimiento debe ser expresado y comprobado por escrito, mediante un formulario firmado y será parte del expediente clínico.

La imprudencia profesional

La imprudencia por referencia a dos elementos constitutivos.

Los cuales son:

La infracción del deber de cuidado

la previsibilidad

El que actúa imprudentemente el que infringe un deber de cuidado que personalmente le incumbe y puede prever la aparición del resultado.

La previsibilidad del resultado, junto a su evitabilidad, constituye la existencia o inexistencia de la infracción del deber de cuidado.

Se dice quien realiza un hecho típicamente antijurídico.

A causa de haber infringido el deber de cuidado que personalmente le era exigible.

Pero también

Se dice que según la intensidad de la infracción del deber llevada a cabo por el autor.

La imprudencia grave consiste en la hipótesis de la culpa.

La imprudencia leve se define ordinariamente por referencia al cuidado exigible al hombre.

Comprende todas las hipótesis de imprudencia en que no concurra con gravedad.

Otras imprudencias agravas

La impericia o negligencia profesional que es cometida por medio de vehículo de motor.

El legislador de 1995 ha reservado el castigo de la imprudencia.

Estructura del delito imprudencia

En palabras de Mezger la "culpa" es "reprochabilidad

según su naturaleza, idéntica al reproche normativo de culpabilidad".

La infracción del deber de cuidado

infracción del deber de cuidado y, en segundo lugar, la imputación del resultado antijurídico no querido.

El cuidado generalmente exigible no es debido por el sujeto particular en la medida en que no le sea exigible personalmente, a él.

La imprudencia en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y la jurisprudencia menor

La Jurisprudencia sobre el delito imprudente y su estructura.

La jurisprudencia menor ha recogido la doctrina del Tribunal Supremo.

Las sentencias de interés son:

La jurisprudencia menor ha recogido la doctrina del Tribunal Supremo.

Regulación penal de aspectos relativos a la práctica y la ética profesional en enfermería.

La consecuencia jurídica de este tipo de responsabilidad es la sanción, castigo o pena que puede sufrir una persona según la regulación establecida en el Código Penal.

Para que exista responsabilidad penal y, consecuentemente se pueda imponer una pena es preciso que el comportamiento efectuado sea constitutivo de un delito.

Se dicen que son los que dan lugar a la imposición de la sanción que corresponda.

Las penas y sanciones son:

Se dice que la profesión de enfermería tiende a ser una de las más delicadas.

Por tal circunstancia su profesión está muy cercana y propensa a cometer falta o delito.

delito evoca pena o sanción dependiendo su naturaleza.

Las causas que se examinan son:

edad, alteración psíquica, drogas tóxicas, alteración percepción, defensa personal, necesidad.

drogas tóxicas, estado pasional, confesar la infracción, intento de reparar el daño.

Alevosía, empleo de disfraz, abuso de autoridad, ofrecer recompensa, motivos racistas etc.

Elementos que lesionan la responsabilidad profesional

omisión

Negligencia

Imprudencia

Impericia